FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PERDOMO	MOLINA	BELSY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No 55195217	F (X) M () NB ()	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 03 AÑO 1985	CARRERA 16 ESTE 36 95 Casa 335			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CUNDINAMARCA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	SOACHA		
MUNICIPIO	OPORAPA	TELÉFONO		EMAIL	belsy0317@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2001
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA DE ALIMENTOS	06	2015	25254309812CND

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	180	X		CURSO DE PROFUNDIZACIÓN EN INOCUIDAD ALIMENTARIA	12	2014
ORGANIZACIÓN PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		POLÍTICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE Y SU PROYECCIÓN EN COLOMBIA	03	2020

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SOACHA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3144056038	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	04	Mes	07	Año	2023	Día	30	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO SUPERVICION	DEPENDENCIA: 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN: CARRERA 7A 15 83					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE SOACHA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: SOACHA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 6017305580	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	03	Año	2023	Día	30	Mes	06	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL: APOYO SUPERVICION	DEPENDENCIA: 4143. SECRETARIA DE EDUCACION						DIRECCIÓN: AVENIDA CARRERA 7A 15 83					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CS PAE 2021			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7434850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	02	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* AREA INTERVENTORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 96 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CS PAE 2021			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7434850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	20	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* AREA DE INTERVENTORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 96 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO CSPAE 2021			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7434850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA AL PAE						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 96 67					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO GRUPO IS-FUNVIFRA INTERVENTORIA PAE 2020			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 9260976	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A INTERVENTORIA	*DEPENDENCIA* INTERVENTORIA DEL PROGRAMA PAE						*DIRECCIÓN* CALLE 99 11B 66					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD C&M CONSULTORES S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7434850	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	06	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE INTERVENTORIA						*DIRECCIÓN* CARRERA 13 96 67					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		*PÚBLICA*		*PRIVADA*		*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Soacha, Julio 2026

Beisy Perdomo Molina

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Soacha, Julio 2026 — *Ciudad y fecha*

Jose Jhoan Alfonso Hernández — *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Gmail **Belsy Perdomo Molina <belsy1703@gmail.com>**

BELSY PERDOMO MOLINA-Secretaria de Educacion

Aprobacion hojasdevida <aprobacionhojasdevida@alcaldiasoacha.gov.co> 7 de enero de 2026 a las 0:46
Para: "belsy1703@gmail.com" <belsy1703@gmail.com>

Buen día

Sra. **BELSY PERDOMO MOLINA**

Hoja de vida **APROBADA**.

Imprima este correo electrónico y anéxelo al expediente contractual.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente

De: Belsy Perdomo Molina <belsy1703@gmail.com>
Enviado: viernes, 12 de diciembre de 2025 9:59
Para: Aprobacion hojasdevida <aprobacionhojasdevida@alcaldiasoacha.gov.co>
Asunto: BELSY PERDOMO MOLINA-Secretaria de Educacion

[El texto citado está oculto]



Aprobacion hojasdevida
Buzon
Despacho
Secretaria Juridica
(601) 4897363 ext. 107
aprobacionhojasdevida@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co
La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-22 16:05

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BELSY		PERDOMO	MOLINA

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	55195217

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	HUILA	OPORAPA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SOACHA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA

Dirección	["Calle 13 Nº 7-30 Soacha"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$45.833.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	$0,00
Gastos de representación	$0,00
Arriendos	$0,00
Honorarios	$0,00
Otros ingresos y rentas	$0,00
TOTAL	$45.833.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CASA	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	SOACHA	$110.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
EDUCACIÓN HIJOS, ALIMENTACIÓN,TRANSPORTES.	$4.500.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No []

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALEXANDER		PERDOMO	OYOLA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 83219426

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo Ingeniero de alimentos
Título Ingeniero(a)
Nombre Belsy
Apellidos Perdomo Molina
Fecha de Nacimiento 17/03/1985 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nivel Educativo Universitaria completa (con título)
Género Mujer
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Sí ○ No
Nombre y apellido Belsy Perdomo Molina
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 551195217
Dirección Cra 16 este · 36-95
Código postal 111931
Estrato 3
Ubicación Soacha
País COLOMBIA
Correo electrónico belsy0317@gmail.com
Teléfono 3177570803
Celular 3177570803

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta Bogotá.
SMS para recuperar la contraseña 3177570803

Editar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **55.195.217**

PERDOMO MOLINA

APELLIDOS

BELSY

NOMBRES

Belsy Perdomo Molina

FIRMA



Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1985**

OPORAPA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUN-2003 OPORAPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00990505-F-0055195217-20180328 **0060513118A 1** 9903662472

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:34:56 PM horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **55195217**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO MOLINA BELSY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2026 05:41:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55195217 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142474596** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de junio de 2026, a las 17:54:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55195217
Código de Verificación	55195217260621175444

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298211888

PIB
18:00:50

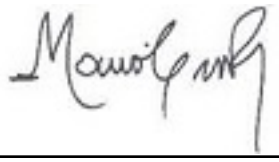
Bogotá DC, 21 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BELSY PERDOMO MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55195217:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55195217 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 06:11 PM

Código Verificación: **68WSTQ7HYK**

Válida hasta: **19/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:20:06 horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55195217,** Apellidos y Nombres **PERDOMO MOLINA BELSY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Soacha**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA



MATRÍCULA PROFESIONAL No.

25254-309812 CND

INGENIERO DE ALIMENTOS

DE FECHA **19/08/2015**

BELSY
PERDOMO MOLINA
C.C. 55195217
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Identificación Plástica S.A.

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel: 636 5364 Bogotá D.C.
01 8000 116590

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151436911

(415)7707212489984(8020) 000014115143691 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 5 1 9 5 2 1 7	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 5 1 9 5 2 1 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Oporapa 5 0 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDOMO	MOLINA	BELSY	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Soacha 7 5 4

41. Dirección principal
CR 16 ESTE 36 95 CA 335

42. Correo electrónico bepemo.5@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 5 7 0 8 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 7 0 5 1 8	8 2 9 9	2 0 2 4 0 3 1 5					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-12-19 / 08:46:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO MOLINA BELSY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

BELSY PERDOMO MOLINA

Cédula de Ciudadanía No. 55195217 de Oporapa

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO DE ALIMENTOS

Dado en Bogotá D.C. el día 12 de junio de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 797
Fecha 12 de junio de 2015
Registro de Diploma 69200
Libro 18, Folio 6

Registro M.E.N. 1689

Código de Seguridad: 2102-AA-008690

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 797

CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ

En ceremonia realizada el día 12 de Junio de 2015 en la ciudad de Bogotá D.C. y presidida por el Doctor Fredy Alexis Rodríguez Fiquitiva, Director del CENTRO JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO DE ALIMENTOS

REGISTRO ICFES - M.E.N. 1689

A:

BELSY PERDOMO MOLINA

dentificada con Cédula de Ciudadanía No. 55195217 de Oporapa, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN INOCUIDAD ALIMENTARIA: "DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIAS AROMÁTICAS AL MERCOSUR".

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá d.C., a los días 12 del mes de Junio de 2015

Anotado en el libro de actas No. 3
Registro de Diploma 69200, Libro 18, Folio 6

Decano Escuela

Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio
San José Nacionalizado

Oporapa - Huila

Aprobado por la Secretaría de Educación del Huila según
Resolución No. 1372 del 30 de Octubre de 1998

Confiere A:

Belsy Perdomo Molina

Identificado con la T.I No. 850317-33850 de Oporapa - Huila

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Básica y Media, Modalidad Académica,
según los planes y programas vigentes.

Jesús María Campo Ibagón
C.C 4.918.757 de Argentina - Huila
Rector

Nubia Torres Rivera
C.C 26.582.119 de Oporapa - Huila
Secretaria

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en la Ciudad de Oporapa - Huila
el día 30 del mes de Noviembre de 2001 y se refrenda
con los sellos de la Institución.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo
de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Acta de Grado

Inscripción S.E No. 2060215-023
DANE No. 341503000298

Colegio San José Nacionalizado
Oporapa Huila

En la ciudad de Oporapa (Huila), a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2.001, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de ultimo grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica, en la Rectoría del Colegio San José Nacionalizado, Institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Básica y Media, autorizada por la Secretaria de Educación del Departamento del Huila, para otorgar el titulo de Bachiller en la modal liad académica según Resolución 1372 del 30 de Octubre de 1998

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que concluyeron el plan de estudios, alcanzaron los objetivos de formación y adquirieron los reconocimientos legales y reglamentarios definidos, correspondientes al nivel de educación media se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación

Belsy Perdomo Molina
T.I. No. 850317-33850 de Oporapa Huila

Es fiel copia tomada del acta original general No. 022 del día 30 de noviembre de 2001, que consta de 15 alumnos graduandos, comienza con el nombre de **Cabrera Buesaquillo Evier** y cierra con el nombre de **Yañes Rodriguez José Edgar.**

Firmada y sellada por **Jesús María Campo Ibagon**, rector y **Nubia Torres Rivera**, Secretaria.

Dada en Oporapa, Huila a los treinta días del mes de Noviembre de 2001

Lic. JESUS MARIA CAMPO IBAGON
c.c No. 4.918.757 de La Argentina
Rector

NUBIA TORRES RIVERA
c.c No. 26.582.119 de Oporapa
Sec retaria

Ministerio de Educación Nacional
COLEGIO SAN JOSE NACIONALIZADO
Oporapa - Huila
SECRETARIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora BELSY PERDOMO MOLINA, identificado/a con cédula N°55.195.217 de Oporupa Huila , ha suscrito el siguiente contrato con la Secretaría de Educación de Soacha:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.1237 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA CUNDINAMARCA.

VALOR CONTRATO: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000,00) M/CTE
VALOR MENSUAL: SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (6.6000.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO: PRIMERO (1) DE MARZO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1

1. Conformar el equipo evaluador para los procesos de alimentación escolar adelantados por el área de cobertura de la Secretaría de Educación de Soacha.
2. Asesorar y apoyar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección que se requieran para la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Soacha.
3. Establecer un plan de monitoreo y control en el que se evidencien los procedimientos, instrumentos y cronograma de actividades correspondientes al componente técnico de acuerdo con lo establecido por los lineamientos técnico-administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Revisar, evaluar y avalar los documentos técnicos presentados en la fase de alistamiento concernientes a los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
5. Apoyar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos usando los instrumentos y formatos establecidos para la realización de las actividades.
6. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.
7. Supervisar y realizar visitas de verificación técnica programadas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, planta o bodega y áreas

Powered by CamScanner

SEM-BYS-2932-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **BELSY PERDOMO MOLINA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **N° 55195217**, ha suscrito el siguiente contrato con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 606 del 14 de marzo de 2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DEL COMPONENTE TÉCNICO Y SANITARIO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA CUNDINAMARCA -2024SE0143
VALOR CONTRATO: TREINTA MILLONES PESOS ($ 30000000 M/CTE).
PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 15 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 14 de septiembre de 2024

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la estructuración, estudios de mercado, estudios de costos, estudios previos, respuestas a observaciones, evaluaciones (siendo parte del comité evaluador) y demás actos precontractuales según el componente asignado.
2. Tramitar los instrumentos y formatos diseñados por la UApA y la entidad contratante y demás que sean requeridos con ocasión del programa de Alimentación Escolar, según el componente asignado.
3. Servir de apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar, en el seguimiento de las obligaciones del operador, en la elaboración de los informes mensuales de supervisión de los contratos y los demás documentos que se reporten a la UApA referente a la ejecución del programa de alimentación escolar (PAE) de acuerdo con los lineamientos y normativa vigente.
4. Establecer un plan de monitoreo y control en el que se evidencien los procedimientos, instrumentos y cronograma de actividades correspondientes al componente técnico de acuerdo con lo establecido por los lineamientos técnico-administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Revisar, evaluar y avalar los documentos técnicos presentados en la fase de alistamiento concernientes a los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
6. Apoyar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos usando los instrumentos y formatos establecidos para la realización de las actividades.
7. Supervisar y realizar visitas de verificación técnica programadas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, planta o bodega y áreas administrativas del operador de alimentación escolar con el fin de generar resultados para la mejora continua.
8. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes y programas de saneamiento básico y requisitos técnicos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de calidad e inocuidad establecidos en los lineamientos técnico – administrativos de la UApA y la normatividad sanitaria vigente.
9. Programar mensualmente comités técnicos con el operados del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con el propósito de mantener canales de comunicación efectivos e información actualizada frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

10. Solicitar al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los planes de mejoramiento que se requieran, con el fin de analizar y avalar la respectiva acción de mejora de conformidad con los resultados obtenidos de las visitas de verificación técnica tanto de bodega como de los establecimientos donde se presta el servicio de alimentación escolar.
11. Solicitar mensualmente al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los análisis microbiológicos de ración preparada en sitio e industrializada, con el fin de analizar y realizar seguimiento a los mismos.
12. Apoyar la revisión y aprobación a las solicitudes que realicen las Instituciones Educativas sobre el cambio de modalidad, si se requiere.
13. Generar respuesta oportuna a las peticiones y requerimientos que le sean asignados.
14. Asistir a los comités, reuniones, cursos, charlas y capacitaciones de la entidad contratante o cualquier otra entidad relacionadas con el objeto del contrato.
15. Realizar la revisión de planillas de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, presentadas por el Operador para soportar las raciones entregadas.
16. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por su supervisor de acuerdo con las necesidades y que se relacionen con el objeto del presente contrato.

Lo anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide a los once (11) días del mes diciembre del 2024, a solicitud del interesado.

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: *GiselCamila Rodríguez-Técnico-SEM*
Reviso: *César Steven Tocora-Jurídico-SEM*
Reviso: *Yury Nileth Ramírez – Directora Administrativa y Financiera SEM*
Reviso: *Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor De Despacho*

administrativas del operador de alimentación escolar con el fin de generar resultados para la mejora continua.

8. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes y programas de saneamiento básico y requisitos técnicos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de calidad e inocuidad establecidos en los lineamientos técnico administrativos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y normatividad sanitaria vigente.
9. Programar mensualmente comités técnicos con el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con el propósito de mantener canales de comunicación efectivos e información actualizada frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
10. Apoyar técnicamente al supervisor del Programa de Alimentación Escolar (PAE) designado por la Secretaría de Educación de Soacha.
11. Elaborar el capítulo técnico de los informes mensuales de supervisión y coadyuvar en los que han de presentarse al Ministerio de Educación Nacional (MEN) referente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
12. Solicitar al operador del programa de Alimentación Escolar (PAE) los planes de mejoramiento que se requieran, con el fin de analizar y avalar la respectiva acción de mejora de conformidad con los resultados obtenidos de las visitas de verificación técnica tanto de bodega como de los establecimientos donde se presta el servicio de alimentación escolar.
13. Solicitar mensualmente al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los análisis microbiológicos de ración preparada en sitio e industrializada, con el fin de analizar y realizar seguimiento a los mismos.
14. Apoyar la revisión y aprobación a las solicitudes que realicen las Instituciones Educativas sobre el cambio de modalidad, si se requiere.
15. Realizar seguimiento a las obligaciones contraídas por el municipio frente a la ejecución del programa PAE, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015, Resolución 335 de 2021 y demás normas que reglamenten, modifiquen o sustituyan el Programa de Alimentación Escolar.
16. Generar respuesta efectiva y oportuna a las peticiones y requerimientos que le sean asignados.
17. Acudir a las reuniones o comités convocados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), por la entidad contratante o cualquier otra entidad, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
18. Realizar la revisión de planillas de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, presentadas por el Operador para soportar las raciones entregadas.
19. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por su supervisor inmediato de acuerdo con las necesidades y que se relacionen con el objeto del presente contrato.
20. Apoyar la supervisión de los contratos para los que le sean asignados.

EL CAMBIO AVANZA

Powered by CamScanner

20. Apoyar la supervisión de los contratos para los que le sean asignados.

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2023, a solicitud del interesado mediante el radicado SOA2023ER013715

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en la Página Oficial de Contratación – SECOP

GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

Proyectó: Luz Mery Correa Castaño (Auxiliar Administrativa SEM)
Revisó: Jaqueline Aguirre Rodríguez (Profesional Jurídico SEM)

EL CAMBIO AVANZA

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora BELSY PERDOMO MOLINA, identificado/a con cédula N°55.195.217 de Oporupa Huila , ha suscrito el siguiente contrato con la Secretaría de Educación de Soacha:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.3219 DEL 23 DE JUNIO DEL 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE COMPONENTE TÉCNICO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE EN SOACHA CUNDINAMARCA.

VALOR CONTRATO: TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($38.940.000,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO: CUATRO (4) DE JULIO DEL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL 2023

Y mediante el cual desarrolló las siguientes obligaciones específicas:

1

1. Conformar el equipo evaluador para los procesos de alimentación escolar adelantados por el área de cobertura de la Secretaría de Educación de Soacha.
2. Asesorar y apoyar los procesos de contratación en sus diferentes modalidades de selección que se requieran para la implementación del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Soacha.
3. Establecer un plan de monitoreo y control en el que se evidencien los procedimientos, instrumentos y cronograma de actividades correspondientes al componente técnico de acuerdo con lo establecido por los lineamientos técnico-administrativos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Revisar, evaluar y avalar los documentos técnicos presentados en la fase de alistamiento concernientes a los procesos de contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
5. Apoyar el diagnóstico y la caracterización de las instituciones educativas y sus sedes donde se prestará el servicio del PAE, frente a las condiciones de infraestructura, equipos, menaje, acceso y transporte de insumos y de alimentos usando los instrumentos y formatos establecidos para la realización de las actividades.
6. Trabajar de manera coordinada con las autoridades de salud competentes, a fin de propender por las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias en los comedores escolares y el trámite de la obtención del concepto higiénico sanitario favorable.
7. Supervisar y realizar visitas de verificación técnica programadas a los establecimientos educativos donde se presta el servicio de alimentación escolar, planta o bodega y áreas

EL CAMBIO AVANZA

Powered by CamScanner

administrativas del operador de alimentación escolar con el fin de generar resultados para la mejora continua.

8. Realizar seguimiento a la implementación y cumplimiento de los planes y programas de saneamiento básico y requisitos técnicos de acuerdo con las especificaciones y requerimientos de calidad e inocuidad establecidos en los lineamientos técnico administrativos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y normatividad sanitaria vigente.
9. Programar mensualmente comités técnicos con el operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con el propósito de mantener canales de comunicación efectivos e información actualizada frente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
10. Apoyar técnicamente al supervisor del Programa de Alimentación Escolar (PAE) designado por la Secretaría de Educación de Soacha.
11. Elaborar el capítulo técnico de los informes mensuales de supervisión y coadyuvar en los que han de presentarse al Ministerio de Educación Nacional (MEN) referente a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE).
12. Solicitar al operador del programa de Alimentación Escolar (PAE) los planes de mejoramiento que se requieran, con el fin de analizar y avalar la respectiva acción de mejora de conformidad con los resultados obtenidos de las visitas de verificación técnica tanto de bodega como de los establecimientos donde se presta el servicio de alimentación escolar.
13. Solicitar mensualmente al operador del Programa de Alimentación Escolar (PAE) los análisis microbiológicos de ración preparada en sitio e industrializada, con el fin de analizar y realizar seguimiento a los mismos.
14. Apoyar la revisión y aprobación a las solicitudes que realicen las Instituciones Educativas sobre el cambio de modalidad, si se requiere.
15. Realizar seguimiento a las obligaciones contraídas por el municipio frente a la ejecución del programa PAE, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1852 de 2015, Resolución 335 de 2021 y demás normas que reglamenten, modifiquen o sustituyan el Programa de Alimentación Escolar.
16. Generar respuesta efectiva y oportuna a las peticiones y requerimientos que le sean asignados.
17. Acudir a las reuniones o comités convocados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), por la entidad contratante o cualquier otra entidad, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
18. Realizar la revisión de planillas de beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar, presentadas por el Operador para soportar las raciones entregadas.
19. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por su supervisor inmediato de acuerdo con las necesidades y que se relacionen con el objeto del presente contrato.
20. Apoyar la supervisión de los contratos para los que le sean asignados.

EL CAMBIO AVANZA

Powered by CamScanner

Se expide a los dieciséis (16) días del mes de noviembre del 2023, a solicitud del interesado mediante el radicado SOA2023ER013715

La anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en la Página Oficial de Contratación – SECOP

GLORIA ÁLVAREZ TOVAR
Secretaria de Educación

Proyectó: Luz Mery Correa Castaño (Auxiliar Administrativa SEM)
Revisó: Jaqueline Aguirre Rodríguez (Profesional Jurídico SEM)

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DEL CONSORCIO CS PAE 2021
NIT. 901.521.094 - 6

CERTIFICA QUE:

La señora **BELSY PERDOMO MOLINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.195.217 de Oporapa ha prestado sus servicios en los cargos relacionados a continuación en la ejecución del contrato No. 2723 de 2021, suscrito entre el Consorcio CS PAE 2021 y la Secretaría de Educación de Bogotá, cuyo objeto consiste en "*Realizar la interventoría integral (técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica) a los contratos y convenios que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y tiendas escolares del Distrito Capital*".

CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
Profesional Campo SIDAE Rural	Desde el 5 de julio de 2022 Hasta el 31 de julio de 2022	• Implementar los procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, guías, formatos, instrumentos de visita, anexos técnicos, fichas técnicas de cada uno de los contratos, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento a la ejecución de las órdenes de compra y/o contratos, de manera que se desarrolle conforme a lo pactado y en las condiciones técnicas contratadas. • Realizar las actividades técnicas de monitoreo establecidas en los lineamientos del PAE, Tiendas Escolares y en los Anexos técnicos, garantizando la verificación de cada uno de los procesos desde la producción hasta la distribución y/o suministro de los alimentos y/o refrigerios. • Cumplir con la realización de las visitas que le sean programadas por parte de la coordinación técnica asignada en el lugar y tiempo solicitado. • Asistir a los comités escolares que le sean designados por parte de la

CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
		coordinación técnica y realizar la respectiva acta de reunión. • Diligenciar las actas de visita y sus anexos. • Dejar copia física de la visita realizada en el colegio, plantas de proveedores de alimentos o Logísticos. • Registrar en el aplicativo correspondiente a la modalidad objeto de verificación, la totalidad de información resultante de cada una de las visitas efectuadas y los anexos correspondientes. • Conservar una copia completa, física o digitalizada de los documentos soporte de cada visita realizada. • Realizar y reportar en el Sistema de Información el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada visita según los lineamientos entregados por equipo el Técnico. • Remitir los registros fotográficos requeridos por el equipo técnico en el tiempo y formato establecido. • Aplicar la metodología que garantice la trazabilidad de las novedades y/o eventualidades presentadas en campo. • Comunicar inmediatamente al equipo técnico los hallazgos que se detecten en visita que pongan en riesgo la ejecución del programa PAE o de la interventoría. • Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas, de acuerdo con lo solicitado por el equipo técnico. • Custodiar la información encontrada en el ejercicio de la

CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
		Interventoría y garantizar el manejo adecuado de esta.
Profesional Campo SIDAE	Desde el 4 de octubre de 2021 Hasta el 30 de noviembre de 2021	• Implementar los procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, guías, formatos, instrumentos de visita, anexos técnicos, fichas técnicas de cada uno de los contratos, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento a la ejecución de las órdenes de compra y/o contratos, de manera que se desarrolle conforme a lo pactado y en las condiciones técnicas contratadas. • Realizar las actividades técnicas de monitoreo establecidas en los lineamientos del PAE, Tiendas Escolares y en los Anexos técnicos, garantizando la verificación de cada uno de los procesos desde la producción hasta la distribución y/o suministro de los alimentos y/o refrigerios. • Cumplir con la realización de las visitas que le sean programadas por parte de la coordinación técnica asignada. • Asistir a los comités escolares que le sean designados por parte de la coordinación técnica y realizar la respectiva acta de reunión. • Diligenciar las actas de visita y sus anexos. • Dejar copia física de la visita realizada en el colegio, plantas de proveedores de alimentos o Logísticos. • Registrar en el aplicativo correspondiente a la
	Desde el 24 de enero de 2022 Hasta el 20 de junio de 2022	
	Desde el 10 de Julio de 2022 A la fecha.	

CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
		modalidad objeto de verificación, la totalidad de información resultante de cada una de las visitas efectuadas y los anexos correspondientes. • Remitir los registros fotográficos requeridos por el equipo técnico en el tiempo y formato establecido. • Aplicar la metodología que garantice la trazabilidad de las novedades y/o eventualidades presentadas en campo. • Comunicar inmediatamente al equipo técnico los hallazgos que se detecten en visita que pongan en riesgo la ejecución del programa PAE o de la interventoría. • Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas, de acuerdo con lo solicitado por el equipo técnico.

Su vinculación actual es a través de un contrato por prestación de servicios, sus honorarios mensuales promedio por valor de tres millones ciento noventa y tres mil pesos ($ 3.193.000).

Expedida en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: MCD
Revisó: DRG
Aprobó: DRG

EL CONSORCIO GRUPO IS – FUNVIFRA 2020
INTERVENTORÍA PAE BOGOTÁ
NIT. 901393718-3

CERTIFICA

Que la señora **BELSY PERDOMO MOLINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **55195217** , prestó sus servicios profesionales para el Consorcio **GRUPO IS-FUNVIFRA INTERVENTORÍA PAE 2020**, en el marco del Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.1681640- 2020 suscrito el día 01 agosto de 2020, entre la Secretaría de Educación de Bogotá y el Consorcio, cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral, técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos y convenios celebrados para la ejecución del programa de Alimentación Escolar y Tiendas Escolares del Distrito Capital".

La señora **BELSY PERDOMO MOLINA** suscribió una Orden de Prestación de Servicios desde el 01 agosto de 2020 a 30 de septiembre de 2021, para prestar sus servicios en calidad de PROFESIONAL DE CAMPO**,** con unos honorarios mensuales de TRES MILLONES DE PESOS **($3.000.000)**

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Conocer toda la documentación propia y relativa al contrato **CO1.PCCNTR.1681640-2020** celebrado con BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, para su correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Mantener un canal diario de comunicación con **EL CONTRATANTE**.
3. Cumplir con el objeto del presente contrato.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
5. Reportar de manera inmediata al **EL CONTRATANTE**, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
6. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
7. Suministrar a **EL CONTRATANTE** toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por **EL CONTRATANTE** y por las autoridades.
9. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos le sean imputables.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a **EL CONTRATANTE**.
11. No aceptar ningún tipo de prebenda o soborno de quien pretenda actuar por fuera de la ley o infringir las normas aplicables.
12. Abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo político o cualquier tipo de comentario en favor o en contra de cualquier candidato a cargos de elección popular.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.
14. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencias **EL CONTRATANTE** le imparta.

15. Colaborar con **EL CONTRATANTE** en llevar en forma ordenada y permanente el archivo documental a ser entregado BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN cuando éste lo requiera.
16. Coadyuvar con el estricto control sobre la correspondencia que se produzca durante la ejecución del contrato, de tal forma que **EL CONTRATANTE** pueda dar información oportuna a BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de las solicitudes presentadas.
17. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definida por BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, y las adicionales que defina EL CONTRATANTE, en particular lo siguiente:
 a) **Habeas Data**. En los procesos de generación, administración y manejo de la información de carácter privado o reservado obtenida y resultado de las actividades propias del contrato, se debe garantizar la protección de la misma en el marco del derecho fundamental del Habeas Data.
 b) **Uso de la Información.** En los procesos de generación, administración y manejo de la información se deberá dar uso adecuado de la misma, de acuerdo con los propósitos para los cuales ha sido destinada por BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
 c) **Tratamiento de la Información.** La Información que se recoja en el marco del contrato sólo podrá entregarse a EL CONTRATANTE y/o a BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, quienes son los responsables del tratamiento. Debe garantizar la adecuada confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación, redes sociales o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales y otros diferentes a los estipulados por BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar las actividades de PROFESIONAL DE CAMPO del contrato **CO1.PCCNTR.1681640- 2020** suscrito entre EL CONTRATANTE y BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
2. Teniendo como base la dinámica generada por la implementación de las modalidades transitorias de entrega de complementos alimentarios a la población beneficiaria del PAE, los profesionales de campo deberán desarrollar las obligaciones señaladas en los siguientes documentos:
 a. Anexo Técnico de Refrigerios
 b. Anexo Técnico SIDAE – SIAT
 c. Anexo Técnico Tiendas Escolares

Acorde con la instrucción que para el efecto imparta el Coordinador Gestión Técnica.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el quince (15) Octubre de 2021 en la ciudad de Bogotá D.C.

ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO
Gerente de Proyecto
Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.1681640- 2020

CM-1902

LA SUSCRITA GERENTE DE ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.S
NIT. 830.061.474 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **BELSY PERDOMO MOLINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.195.217 de Oporapa, ha estado vinculada a través de un contrato por prestación de servicios, en la ejecución de los proyectos suscritos por la compañía, de manera individual o asociada, relacionados a continuación:

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
Contrato No. 443029 de 2018, suscrito entre C & M Consultores S.A.S y la Secretaría de Educación de Bogotá.	Interventor de Campo	Desde el 3 de julio de 2018 Hasta el 30 de noviembre de 2018 Y Desde el 17 de enero de 2019 Hasta el 31 de marzo de 2019	✓ Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas. ✓ Aplicar la metodología que garantice la trazabilidad de las novedades o eventualidades presentadas en campo. ✓ Generar y ejecutar estrategias de mejora operacional continua al interior del equipo técnico. ✓ Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que hacen parte integral del contrato. ✓ Conocer y aplicar adecuadamente los instrumentos de visita diseñados para tal fin. ✓ Asistir a las reuniones a las que fuere convocada.

CM-2128

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DE C & M CONSULTORES S.A.S
NIT. 830.061.474 – 1

CERTIFICA QUE:

La señora **BELSY PERDOMO MOLINA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.195.217 de Oporapa, estuvo vinculada en la ejecución de los proyectos suscritos por la compañía, de manera individual o asociada, relacionados a continuación:

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
Contrato No. 443029 de 2018, suscrito entre C & M Consultores S.A.S. y la Secretaría de Educación de Bogotá	Interventor de Campo	Desde el 3 de julio de 2018 Hasta el 20 de septiembre de 2018	✓ Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas. ✓ Aplicar la metodología que garantice la trazabilidad de las novedades o eventualidades presentadas en campo. ✓ Elaborar las actas de visita. ✓ Generar y ejecutar estrategias de mejora operacional continua al interior del equipo técnico. ✓ Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que hacen parte integral del contrato. ✓ Conocer y aplicar adecuadamente los instrumentos de visita diseñados para tal fin.
		Desde el 16 de enero de 2019 Hasta el 31 de marzo de 2019	

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
			✓ Asistir a las reuniones a las que fuere convocada. ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas en el momento de su ejecución. ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada visita. ✓ Levantar y registrar en el sistema asignado, las coordenadas del punto de la unidad que sean asignadas en su programación.
Contrato No. 443029 de 2018, suscrito entre C & M Consultores S.A.S. y la Secretaría de Educación de Bogotá	Interventor Técnico - Tiempo Completo	Desde el 1 de mayo de 2020 Hasta el 11 de junio de 2020	✓ Conocer e implementar los procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, guías, formatos, instrumentos de visita, fichas y anexos técnicos establecidos por la SED así como la normatividad sanitaria vigente y los estándares de calidad, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimientos a la ejecución de los contratos y convenios, de manera que se desarrolle conforme a lo pactado y en las condiciones técnicas contratadas o convenidas. ✓ Realizar las visitas de campo requeridas para verificar el cumplimiento del objeto de los contratos y convenios

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
			intervenidos, dando cumplimiento a los anexos técnicos, fichas técnicas y demás lineamientos de la SED, en el tiempo definido y en los días que le sean asignados. ✓ Diligenciar en letra legible, clara, completa, sin tachones, corrector o enmendaduras y con criterio técnico, los instrumentos, actas de visita y otros formatos de Interventoria, dejando copia física de la misma en cada unidad operativa. ✓ Realizar la entrega de los soportes físicos de las actas de visita al director/a de Interventoria, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. ✓ Generar las observaciones, planes de mejoramiento y requerimientos resultantes en las visitas de campo, estableciendo los plazos de cumplimiento requeridos de acuerdo con lo definido en la matriz de tipificación de hallazgos y realizar el seguimiento correspondiente. ✓ Custodiar la información encontrada en el ejercicio de la Interventoría y garantizar el manejo adecuado de esta teniendo en cuenta que su

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
			carácter es confidencial; para ello se deben guardar soportes físicos y digitales, los cuales deben ser entregados al coordinador del componente una vez se haya finalizado el contrato. ✓ Realizar seguimiento en campo a las respuestas de los planes de mejoramiento, requerimientos y medidas contractuales que sean necesarios aplicar a los contratos y convenios objeto de Interventoria. ✓ Revisar durante la visita de campo, los informes mensuales de ejecución presentados por los asociados, diligenciando la lista de chequeo correspondiente y adjuntarlo al acta de visita de campo. ✓ Entregar al coordinador/a de componente los insumos necesarios para la proyección de planes de mejoramiento, requerimientos, informes y demás documentos solicitados para el cumplimiento del contrato de Interventoría. Proyectar, en los casos que por necesidad de servicio se requiera, los informes finales por componente, dando cumplimiento a la

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
			metodología establecida por la SED, términos y condiciones previstos por la Ley & 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con el procedimiento,
Contrato No. 877858 de 2019, suscrito entre C & M Consultores S.A.S. y la Secretaría de Educación de Bogotá	Profesional Interventor Comedores Urbanos	Desde el 1 de abril de 2019 Hasta el 30 de noviembre de 2019 Desde el 9 de enero de 2020 Hasta el 31 de marzo de 2020 Desde el 10 de junio de 2020 Hasta el 31 de julio de 2020	✓ Generar los informes correspondientes a las verificaciones realizadas. ✓ Aplicar la metodología que garantice la trazabilidad de las novedades o eventualidades presentadas en campo. ✓ Elaborar las actas de visita. ✓ Generar y ejecutar estrategias de mejora operacional continua al interior del equipo técnico. ✓ Conocer la documentación de referencia establecida para la operatividad de las modalidades objeto de verificación que hacen parte integral del contrato. ✓ Registrar en el Sistema de Información las visitas en el momento de su ejecución. ✓ Realizar y reportar en el Sistema de Información el registro fotográfico solicitado en los instrumentos de cada visita. ✓ Levantar y registrar en el sistema asignado, las

PROYECTO	CARGO	FECHA	OBLIGACIONES
			coordenadas del punto de la unidad que sean asignadas en su programación.

Su vinculación fue a través de un contrato por prestación de servicios y sus honorarios mensuales fueron por valor de tres millones doscientos sesenta mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.260.250).

Expedida en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

Atentamente,

CATALINA BARRIOS HENAO

Proyectó: SCM

Bogotá, 15 de junio de 2018

CONSORCIO EMPRESARIAL 2017

Certifica que:

BELSY PERDOMO MOLINA, identificado (a) con CC No. **55195217 firmó** con el CONSORCIO EMPRESARIAL 2017, NIT. No. 901-064.851-4, el contrato por prestación de servicios **No. 128 - 2017**, el cual no genera vínculo laboral, con pago mensual de honorarios por servicio prestado, de **(3.047.686 M/CTE).**

PERIODOS DE PRESTACION DE SERVICIOS:

1 de febrero de 2018 A 31 de mayo de 2018

El objeto contractual es prestar sus servicios profesionales como **INTERVENTOR DE CAMPO** para realizar actividades como **INTERVENTOR DE CAMPO** en la ejecución del contrato **1462 de 2017** suscrito entre el **CONSORCIO EMPRESARIAL 2017 y LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÀ- SED,** cuyo objeto es *"Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa y jurídica a los contratos, convenios e instrumentos de agregación de demanda o cualquier otra modalidad de contratación suscrita para la ejecución del programa de alimentación escolar".*

FUNCIONES:

1. Aplicar los procedimientos de verificación según la actividad de INTERVENTOR en la modalidad de Refrigerios o Comida Caliente que le sea asignada por el Director Técnico para el adecuado seguimiento y control de las obligaciones establecidas de conformidad con: ***Anexo 1 (Planta Proveedores de Alimentos), Anexo 2 (Planta Proveedores Logísticos), Anexo 3 (Instituciones Educativas Distritales), Anexo 4 (Modalidad Comida Caliente Urbana – Rural – Transportada y Móvil),*** cumplir los cronogramas de visitas y diligenciar los formatos sin tachones, enmendaduras, inconsistencias, caligrafía o datos ilegibles e incompletos, que afecten la validación del producto; y cargar y registrar en la herramienta tecnológica suministrada por el CONTRATANTE la información que se genere en las visitas realizadas en el ejercicio de la interventoría. Esta información debe ser idéntica a la registrada en el acta de visita en físico y el PDF adjunto debe ser igual al acta ingresada máximo en las siguientes 24 horas de su realización y para su verificación se pedirá un reporte al administrador del sistema.
2. Efectuar el 16 de cada mes y el 1º del mes siguiente la entrega a la persona delegada por la Dirección Técnica de los soportes de las visitas realizadas (Actas, fotografías y las correspondientes evidencias documentales determinadas por la Subdirección Técnica) debidamente relacionadas en el formato que le sea entregado por el CONTRATANTE.
3. Realizar las visitas adicionales solicitadas por la **SED**, previa aprobación o indicación de la Coordinación respectiva.

4. Realizar personalmente las visitas de Interventoría asignadas no pudiendo delegar esta función en personas externas.
5. Realizar seguimiento en campo a las observaciones, planes de mejora, requerimientos y medidas contractuales que sean necesarios aplicar a los contratos objetos de Interventoría en el componente técnico, según indicación de la Coordinación Técnica responsable.
6. Presentar de manera oportuna y completa los informes sobre la interventoría indicada por el Director Técnico teniendo en cuenta lo requerido en el numeral 5 de la cláusula 6 del contrato No. 1462 de 2017, (Diligenciamiento oportuno y adecuado) y cargar oportunamente en el sistema de información los productos o actividades que le asigne para tal fin el CONTRATANTE.
7. En caso de un incorrecto diligenciamiento de los formatos que se le asignen, deberá realizar nuevamente la actividad encomendada, cubriendo todos los costos necesarios para corregirla hasta su entrega y aprobación, así mismo tener en cuenta que el valor de los honorarios pactados en el presente contrato corresponde al 100% de las visitas cuyas actas con todos los productos que hacen parte integral de cada visita cumplan con todos los requisitos de calidad recibidos a satisfacción por el CONSORCIO dentro de las fechas establecidas en el presente contrato y en caso contrario el pago será a prorrata de las visitas efectivamente aprobadas por la Interventoría.
8. Cumplir con la calidad del dato en cuanto veracidad, criterio, cuantificación de resultados, calidad de la caligrafía, concordancia y exactitud de los documentos originales con la información del sistema de información dispuesto por el Consorcio y las imágenes de PDF.
9. Cumplir el cronograma y plan de trabajo de campo para el desarrollo de la Interventoría en el área de supervisión.
10. Asistir y participar activamente a las reuniones y capacitaciones convocadas.
11. Respetar el conducto regular establecido conforme a la estructura de organización interna del CONTRATANTE.
12. Velar por la conservación de los equipos puestos a disposición del **CONTRATISTA** por el **CONTRATANTE** para garantizar su devolución en el estado en el cual fue entregado.
13. Actuar con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes.
14. Cumplir con todas y cada una de las visitas programadas.

Las demás relacionadas con su profesión, que se requieran para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría, seguimiento, y control del Programa.

Fecha de expedición: junio 15 de 2018

GLORIA GUZMÁN GÓMEZ
Directora de Interventoría
Consorcio Empresarial 2017

Proyectó : Sergio Eduardo Montenegro – Administrativa
Revisó : Coordinación administrativa
Aprobó: : Profesional Jurídico

CI.ALLIANCE S.A.
Nit 900 127 127-8

JOHN MARIO MOLINA CAICEDO identificado con cédula de ciudadanía No 79.982.796 de Bogotá, Coordinador Administrativo de **C.I. ALLIANCE S.A.** Nit 900.127.127-8

CERTIFICA

Que la señora Belsy Perdomo Molína identificada con cedula de ciudadanía No 55.195.217 Oporapa Huila laboró en esta compañía desde 15 abril a 01 Noviembre de 2017 desempeñando el cargo de Coordinador Logístico, su vinculación fue dada mediante contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo con las siguientes funciones:

- Realizar verificación de la calidad y cantidad de productos que llegan a planta o bodega.
- Verificar la aplicación de los instrumentos de control y seguimiento en las diferentes etapas del proceso.
- Realizar todas las actividades de coordinación para las entregas de canastas complementarias de alimentos y paquetes alimentarios de contingencia.
- Realizar seguimiento a la programación para la entrega de las Canastas y los paquetes alimentarios de contingencia.
- Establecer coordinación con el equipo logístico a su cargo.
- Acompañar las visitas de Interventoría y/o Supervisión cuando el coordinador general no la pueda atender.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (7) días del mes de Noviembre del año 2017 en Bogotá D.C

Atentamente,

John Mario Molina Caicedo
Coordinador Administrativo

Av. cra. 80 No. 2-51 Corabastos - Bodega 3 Local11 - Tels.: (57+1) 740 2256/57- Fax (57+1) 265937
e-mail. comunicaciones@ci-alliance .com
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

NULAB LTDA
LABORATORIO
Somos su soporte competitivo

ANALISIS MICROBIOLOGICOS • BIOQUIMICOS
ALIMENTOS/AGUAS/LICORES
INDUSTRIAL/BIOLOGICOS • CONCENTRADOS PARA ANIMALES
CAPACITACION, BPM y HACCP • ASESORIAS
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

EL LABORATORIO NULAB LTDA
NIT 800.036.666-2

CERTIFICA

Que **BELSY PERDOMO MOLINA,** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.195.217, laboro en nuestra empresa desde el 12 de Enero 2016 hasta el 09 de Septiembre del año en curso, desempeñando el cargo de **Operadora Externa**, y con una asignación mensual de Un millón Doscientos mil (1.200.000.00) pesos M/L. Actualmente trabaja bajo contrato por prestación de servicios

La presente se expide a los dieciséis (16) días del mes de Noviembre de 2016.

Cordialmente,

NULAB LTDA.
NIT. 800.036.666-2

Ricardo Rueda Galvis.
Asistente de Gerencia
Gestión personal

Belsy Perdomo.
55'195'217.

Carrera 18 No. 68 A-73 (Chapinero) • Teléfono: 245 2053 • Celular: (310) 625 2306
www.nulab.com.co • E-mail: info@nulab.com.co • Bogotá D.C., Colombia

Carrera 26 Nº 22 B - 29 / 35
Teléfonos: 2692153 - 2447531 Fax: 2692153
Bogotá D.C. - Colombia

Nit. 900.508.743-0

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DULIPAN S.A.S

C E R T I F I C A Q U E:

Que la Señora BELSY PERDOMO MOLINA, Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 55.195.217, laboró con nosotros desde el 19 de agosto de 2015, hasta el 22 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de INGENIERA DE ALIMENTOS, su retiro fue voluntario.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2016.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DULIPAN S.A.S.
NIT. 900.508.743-0

PRODUCTOS ALIMENTICIOS DULIPAN S.A.S.
Yohana Isbet Alcantar
Departamento de Personal

Larkin
Expertos en Limpieza e Higienización
COLOMBIA
Casa Matriz - Calle 17A No. 69-22
Bogotá D.C. - Colombia
PBX [57-1] 292 3426
F [57-1] 411 1680
www.larkin.com.co
larkin@larkin.com.co

LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la señora **BELSY PERDOMO MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.195.217 de Oporapa, prestó sus servicios a esta Empresa desde el 06 de Abril del 2011 hasta el 10 de Julio del 2015, desempeñando el cargo de Analista de Laboratorio, devengaba un sueldo básico de ($1.055.000) Un millón cincuenta y cinco mil pesos M/Cte.

Se expide la presente certificación, en la Ciudad de Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de Julio del 2015.

Atentamente,

Larkin
Nit. 800.078.361-1
Talento Humano

ADRIANA MARÍA GONZÁLEZ N.
Profesional de Talento Humano

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Belsy Perdomo Molina, identificado(a) con CC número 55195217, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 55195217
NOMBRES Y APELLIDOS	Belsy Perdomo Molina
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/03/1985
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	23/01/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	138 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/01/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 55195217 BELSY PERDOMO MOLINA
Desde 01/04/2024 - Vigente

Generado por interfaces 21/06/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

BELSY PERDOMO MOLINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **55.195.217**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Junio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Certificación Bancaria

Lunes, 22 de Junio de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que BELSY PERDOMO MOLINA identificado(a) con CC 55195217, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS	52580021816	2017-07-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código:	GJ-FR-029	
		Versión:	2.0	
		Fecha de aprobación		
	FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INHABILIDADES PERSONA NATURAL	DD	MM	AA
		23	07	2024

Soacha, **Junio de 2026**

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad.

Asunto: DECLARACION BAJO JURAMENTO.

Yo, Belsy Perdomo Molina identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con mi firma que a la fecha arriba señalada:

* SI () NO (X) me encuentro desempeñando cargo público en la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o en otra entidad del Estado.

* SI () NO (X) soy cónyuge o compañero(a), o tengo parentesco con servidores públicos del nivel directivo, asesor o de control interno de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca) o de la Contraloría Municipal dentro del segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil.

* SI () NO (X) tengo parentesco dentro del primer grado de consanguinidad, afinidad o civil, con ex servidores públicos del nivel directivo de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca), retirados dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha.

* SI () NO (X) he sido servidor público de la Alcaldía de Soacha (Cundinamarca), dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha, desempeñando funciones iguales o similares a las del presente contrato.

*Como profesional en salud SI () NO () NO APLICA (X) me encuentro ejerciendo cargo público en el área administrativa de una entidad del Estado.

*SI () NO (X) he sido sancionado con 5 o más multas ó con 2 multas y un incumplimiento ó con incumplimiento en dos (2) contratos estatales, durante una misma vigencia fiscal, dentro de los tres (3) años anteriores.

*SI () NO (X) soy y/o he sido miembro de Junta Directiva de entidad descentralizada del Municipio de Soacha (Cundinamarca), dentro del año inmediatamente anterior a la fecha.

* *SI () NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad descritas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993.

*SI () NO (X) me encuentro incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar con el municipio de Soacha, distinto(a) a los (las) antes señalados(as),

FIRMA: Belsy Perdomo Molina
NOMBRE: Belsy Perdomo Molina
CEDULA: 55.195.217

GRUPO EMPRESARIAL SERVIR S.A.S.
901.120.583-5

IPS SERVIR

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL
INGRESO
OPERATIVO



Fecha: 23/Dic/2024, **Hora:** 09:05:42 a.m.
Apellido: PERDOMO MOLINA
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 55195217
Direccion: CRA 16 ESTE N36-95
Estado Civil: Casado **EPS:** SANITAS
Empresa: Particular
Cargo: INGENIERA DE ALIMENTOS
IPS que Atendio: , Ciudad de Atención:

HC: # 74919
Nombre: BELSY
Sexo: Femenino ♀

ARL: AXXA COLPATRIA

Ciudad: SOACHA- CUNDINAMARCA

Edad: 39 años

Rh: O+
Nacim: 17/Mar/1985
AFP: PROTECCION

Examenes Realizados

Examen Medico Ocupacional Basico, Osteomuscular.

Concepto

APTO PARA EL CARGO.

Recomendaciones

USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
PAUSAS ACTIVAS
MANTENER ADECUADA HIGIENE POSTURAL

.

Otras: *ACATAR LAS RECOMENDACIONES DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
*SE SUGIERE PROTECCIÓN DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD Y A LA IMPLEMENTADA POR LA EMPRESA.
*REALIZAR ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE 30 MIN TRES VECES POR SEMANA/DIETA BALANCEADA.
*MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE.
*CONTINUAR EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES TENIENDO EN CUENTA LO DEFINIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..

Observaciones

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos firma y constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a dispocisión del personal sanitario encargado de la vigilancia de salud de su empresa por tal motivo,**la autenticidad del contenido de este cerificado se puede verificar a través de nuestros canales de contacto grupoempresarialservir@gmail.com y confirmando el código QR** ,el titular o la empresa que tiene acceso a este documento se responsabiliza legalmente por cualquier alteración en su contenido .**VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO .**

JULIBETH BRITO
MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Lic. de S.O #: 5334/2023

BELSY PERDOMO MOLINA
CC 55195217

Huella Digital

Cra. 9 No. 12 - 44 Soacha
Tel.: 900 21 46
Cel: 312 511 87 55
E-mail: grupoempresarialservir@gmail.com
comercial@servirips.com